



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 09 de abril del 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de la totalidad de los (18) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del 2018, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para el autorizar el dictamen de viabilidad para reconocer la cesión de derechos del contrato de asociación público privada para la inversión de largo plazo en la prestación del servicio público municipal de Alumbrado Público con la persona moral TENCO SAN S.A. de C.V.
- 3.- Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informa que recibió una solicitud por parte del Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, donde solicita se incorpore al orden del día, el punto de Asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas, quedando como el punto 3 y recorriendo la clausura de la sesión como punto 4. Esto con la finalidad de incorporar al orden del día, la solicitud para autorizar la reestructuración en su integración de las Comisiones Ordinarias de Hacienda y Cuenta Pública y la de Educación, Cultura y Bibliotecas del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit. Misma que



Nadia E Bernal  
Jimenez.

Handwritten signature in a circle

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature in a circle

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



se incorporara al orden del día dentro del punto 3 como inciso a) de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

De igual manera, solicito se incorpore al orden del día el dictamen relativo a la solicitud para autorizar a solicitar al Gobierno del Estado de Nayarit, anticipo de participaciones federales hasta por un importe de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N) para cubrir prestaciones propias del capítulo 1000. Mismo que se incorporara al orden del día dentro del punto 3 como inciso b) de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo, que se modifique el orden del día, quedando el orden del día de la siguiente manera:

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para el autorizar el dictamen de viabilidad para reconocer la cesión de derechos del contrato de asociación público privada para la inversión de largo plazo en la prestación del servicio público municipal de Alumbrado Público con la persona moral TENCO SAN S.A. de C.V.
- 3.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
  - a).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la reestructuración en su integración de las Comisiones Ordinarias de Hacienda y Cuenta Pública y la de Educación, Cultura y Bibliotecas del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.
  - b).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar a solicitar al Gobierno del Estado de Nayarit, anticipo de participaciones federales hasta por un importe de \$20,000,000. 00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N) para cubrir prestaciones propias del capítulo 1000.

4.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Mayoría de los presentes, con 17 votos a favor y 1 voto en abstención de la regidora María del Carmen Ávalos Delgado, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No. 2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en

Nadia E. Beiral  
Amarez







### LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

su caso, para el autorizar el dictamen de viabilidad para reconocer la cesión de derechos del contrato de asociación público privada para la inversión de largo plazo en la prestación del servicio público municipal de Alumbrado Público con la persona moral TENCO SAN S.A. de C.V. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que el presente punto de acuerdo se estuvo dialogando con la Comisión de Obras Públicas y Servicios, hasta llegar a la actual conclusión, porque de la disputa jurídica existente entre las empresas IMPORMEX DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y TENCO SAN S.A. DE C.V., existe una cesión de derechos que realiza IMPORMEX DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. a la empresa TENCO SAN S.A. DE C.V., y a partir de las acciones que tomo el Juez donde ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a ejercer acciones, se tomó la decisión de resolver el problema del servicio de alumbrado público que debe prestarse en todas las colonias y comunidades del Municipio, es por ello, que se presenta el dictamen que se pone a consideración del Honorable Cabildo.

De igual manera, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** expresa que como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Servicios, se procedió a realizar el estudio con mucha madurez donde revisaron todos los puntos sobre el reconocimiento de la cesión de derechos del contrato en la prestación del servicio público municipal de Alumbrado Público con la persona moral TENCO SAN S.A. de C.V., donde se mostró el interés público en favor de las colonias que están a oscuras, asumiéndose el compromiso de resolver el tema, donde con ello, se auxiliara en la prevención del delito.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que solo pidió que se revisara el domicilio fiscal de la persona moral TENCO SAN S.A. de C.V., ya que si se cuenta con ello, si se procedería a reconocer la personalidad jurídica porque es lo más viable, ya que al hacerlo se abre un panorama para que presenten por escrito al Honorable Cabildo, un desglose para sustento de un censo donde se señale la cantidad de luminarias que existen colocadas y cuál es su ubicación.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa la razón del porque va brindar el apoyo para que se reconozca el contrato de cesión de derechos a la persona moral, ya que desde el inició de la actual administración municipal observó que la asociación pública privada tenía muchas irregularidades en que no prestaba el servicio de alumbrado público y ahora que se pretende poner en marcha deben presentar un informe al Cabildo de cada una de las acciones que vayan a realizar en la prestación del servicio público de alumbrado público en favor de la ciudadanía, por lo cual votará a favor.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo de Tepic 2017-2021, se señala que se tiene

Nadia F. Bernal Jiménez





un problema con la asociación público privada que presta el servicio público municipal de Alumbrado Público y en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Económico y Social planteó al Presidente Municipal la necesidad de que se empezara a analizar el problema del alumbrado público, porque ya habían pasado 6 meses de que se había tomado posesión y no se resolvía nada y en la semana pasada fue invitado por el regidor Lucio Carrillo Bañuelos, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Servicios para analizar el problema del alumbrado público, donde se presentó un dictamen explicándose con detalle de la problemática existente, haciendo posible el reconocimiento de la cesión de derechos con la empresa, pero al escuchar que el contrato que se había suscrito tenía varias aberraciones donde el domicilio fiscal era falso y en el acta constitutiva se señalaba que solo era para importar y exportar bienes, para lo cual al conocer dicha situación se pide que se analice de la misma manera a la empresa que se reconoce. Asimismo se le debe dar seguimiento a las acciones que va a realizar la empresa tanto en la parte operativa y financiera, ya que al ponerse en marcha la solución del alumbrado público se cumpliría un 75% de las metas del Plan Municipal de Desarrollo y confía en el equipo de la Consejería Jurídica y en el Departamento de Alumbrado Público que realizaran un excelente trabajo.

**El regidor German Enrique Macedo** expresa que con el dictamen que realizó la Consejera Jurídica amplía la explicación del asunto porque se entera a detalle, donde muestra una salida que permite que el problema del alumbrado público tenga una solución, donde al contar con el servicio auxiliara en todos los aspectos en el tema de seguridad sobre todo en la prevención del delito, permitiendo un avance en la administración municipal, por lo que su voto será a favor por 2 situaciones: 1.- Porque se da respuesta a la demarcación número 8 y 2.- El porqué se sigue laborando conjuntamente como gobierno para salir adelante.

**La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez** felicita a la Consejera Jurídica por realizar un excelente dictamen, ya que en él, se tocaron puntos donde se aclararon las dudas que existían, por lo que su voto será a favor porque se reconoce la personalidad jurídica que ostenta la empresa y considera necesario poner atención a los errores que se cometieron en la administración municipal anterior, para que no se sigan realizando.

**La regidora Noelia Valdez Martínez** expresa que su voto será a favor del dictamen que se presenta porque la zona rural ocupa de alumbrado público de excelente calidad, ya que más adelante pedirá que se reúnan en comisiones conjuntas de obras públicas y servicios y la de desarrollo rural y asuntos indígenas para analizar el problema de adeudos de alumbrado público en la zona rural.

**La regidora María del Carmen Reyes Ramos** pregunta si se ha pagado a la compañía anterior el servicio de alumbrado público y asimismo reconoce el excelente trabajo porque es necesario responderle a la sociedad tepicense, en virtud de que ella como regidora representa a todo el Municipio, por lo que su voto será a favor.







**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*El regidor Aristeo Preciado Mayorga felicita a la Consejera Jurídica por su excelente trabajo que ha realizado y al regidor Lucio Carrillo Bañuelos Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Servicios por estar al pendiente de que los servicios públicos se mejoren, ya que el problema de alumbrado público aqueja fuertemente a la ciudad y a la zona rural, por lo que su voto será a favor.*

*La regidora María del Carmen Ávalos Delgado expresa que da su voto de confianza, aunque solicito la información del contrato para conocerlo y no se lo entregaron, por lo que su voto será a favor, con la finalidad de que este proyecto de que se ilumine Tepic, camine hacia adelante.*

*El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que es obligación de la empresa cumplir en proporcionar un excelente servicio, ya que será necesario que a través del Departamento de Alumbrado Público se realice un censo de cuantas luminarias se colocaran, porque el compromiso de la empresa es la colocación de las 21,000 (Veintiún Mil Lámparas) en la zona urbana y rural, ya que a partir de ello, se empezara a realizar los depósitos al fideicomiso.*

*El regidor Rodolfo Santillán Huerta expresa que como regidor de la demarcación número 10, felicita a la titular de la Consejería Jurídica por su excelente trabajo, ya que era necesario que se destrabara el problema del alumbrado público, que venía arrastrándose de la anterior administración, ya que el compromiso es proporcionarle un excelente servicio a la sociedad tepicense, por lo que su voto será a favor.*

*La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos felicita a los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Servicios por su excelente trabajo realizado, pero desea externar que en algunas colonias de la ciudad las lámparas de alumbrado público les han colocado algunos seguros por parte de la Comisión Federal de Electricidad, que las imposibilita a que se prendan.*

*La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que va pedir el estado financiero al banco INVEX S.A., respecto al contrato de fideicomiso que fue creado como garante y fuente de pago por el servicio de Alumbrado Público, para lo cual solicita el apoyo de la Tesorería Municipal y de la Consejería Jurídica.*

*El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, comenta que se está dando un importante paso porque se va regularizar el alumbrado público con el reconocimiento de la cesión de derechos, que la empresa contratante original de la asociación pública privada de alumbrado público, hizo a favor de la empresa Tenco San S.A. de C.V., para continuar con los trabajos de instalación y mantenimiento de las luminarias del municipio, incluyendo las comunidades rurales. Asimismo con ello, se hará posible el mantenimiento de las lámparas LED que fueron colocadas en la ciudad y que no funcionan regularmente, a través del funcionamiento de un call center destinado exclusivamente para ello.*

Nada F Bernal  
Amore 3





Asimismo, el Presidente Municipal propone para que quede asentado en el acta, la integración de 2 comisiones que serán encabezadas por los miembros del cabildo para dar seguimiento al trabajo que la empresa realice, para lo cual propone:

1. Que la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, sea la responsable junto con la Tesorera Municipal e integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que le den seguimiento al Fideicomiso que se creó y se firmó con la Asociación Pública y Privada, para que se comuniquen de manera inmediata con la institución bancaria toda vez que no existe sucursal en la ciudad de Tepic, ya que solo tiene en la ciudad de Guadalajara. Para ello, desea mencionar que no se ha otorgado ningún pago a la empresa porque no había cumplido los términos del contrato y solo se realizara hasta que cumplan con la instalación total de las luminarias.
2. Que la Comisión de Obras Públicas y Servicios y la Jefa del Departamento de Alumbrado Público del Municipio de Tepic, sean los responsables del seguimiento técnico con la empresa para dar lugar a la creación de un censo de alumbrado público, donde se señale la cantidad total de las luminarias que se han colocado y las que faltan por instalarse, así como cuál es su ubicación.

Además el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que el Departamento de Alumbrado Público no desaparece, por el contrario, supervisará y dará atención a las zonas donde no llegue el servicio LED.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se reconoce la personalidad jurídica con la que se ostenta la empresa Tenco San S.A. de C.V. que adquirió a través del Contrato de Cesión de Derechos por la empresa Impormex de Occidente S.A. de C.V., la cual se efectuó en instrumento público debidamente firmado y ratificado.

**SEGUNDO.-** Se reconoce que la empresa adquirió la totalidad de los derechos y obligaciones contenidos en el Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del servicio público municipal de Alumbrado Público celebrado el día 30 de diciembre del año 2015, entre el H. XL Ayuntamiento de Tepic con la empresa Impormex de Occidente S.A. de C.V. y por ende, su cumplimiento total hasta el plazo acordado en la cláusula segunda del capítulo 2 denominado Objeto.



Nadia E. Beiruel  
Fonseca

MCR



273



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**TERCERO.-** Se instruye a la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, para que en colaboración con la Tesorera Municipal e integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, realicen el seguimiento financiero respecto al Contrato de Fideicomiso número 2735, con el Banco INVEX S.A., creado en fecha 28 de octubre del año 2016, el cual el Ayuntamiento de Tepic, tiene el carácter de fideicomitente. Asimismo de considerarlo necesario se de por terminado el contrato de fideicomiso con el Banco INVEX, S.A. y se constituya un nuevo Fideicomiso de Administración, Garantía y Fuente de pago con la institución bancaria establecida dentro del Estado de Nayarit, en el cual se canalicen los recursos presupuestales autorizados por el H. XLI Ayuntamiento de Tepic y los subsecuentes durante la vigencia del Contrato de Asociación Público Privada celebrado el día 30 de diciembre del 2015.

**CUARTO.-** Se instruye al Departamento de Alumbrado Público por conducto de su titular para que dentro de los cuarenta días naturales a partir de la notificación de los presentes puntos de acuerdo, emita un dictamen a la Comisión de Obras Públicas y Servicios del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, el cual contendrá un censo actualizado sobre el total de las luminarias que se han instalado y que faltan por instalarse; de igual manera se instruye para que se coordine con el administrador o encargado debidamente acreditado de la empresa Tenco San S.A. de C.V., con la finalidad de levantar un reporte general de la situación que guarda el servicio público municipal de alumbrado público y de las acciones que se deberán iniciar para dar continuidad y cumplimiento al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del servicio público municipal de Alumbrado Público celebrado el 30 de diciembre del año 2015 y el cual se encuentra vigente.

**QUINTO.-** Se instruye al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la gaceta municipal, órgano de gobierno del Ayuntamiento Constitucional de Tepic o en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit. Asimismo, se instruye para que notifique los presentes puntos de acuerdos al representante legal y autorizado de la empresa Tenco San S.A. de C.V., para su conocimiento e inicien formalmente mediante una primera reunión, la cual deberá ser dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo, la forma y los modos de trabajar para el cumplimiento total del Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del servicio público municipal de Alumbrado Público celebrado el 30 de diciembre del año 2015 y el cual se encuentra vigente.

**Punto No.3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se proceden a desahogar lo siguiente:

**Punto No. 3 inciso a).-** Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso a) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la reestructuración en su integración de las Comisiones Ordinarias de Hacienda y Cuenta Pública

*[Handwritten signature]*

Nadati Beiral  
Junio 3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





y la de Educación, Cultura y Bibliotecas del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** le da la bienvenida al regidor Carlos Barrón Mayorquín en su nueva encomienda como Secretario de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, en virtud de que dicha Comisión tiene mucho trabajo por desahogar.

**La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz** comenta que le toma por sorpresa el cambio realizado en ambas comisiones, le hubiera gustado haberla conocido con anticipación, para lo cual le da la bienvenida al Presidente Municipal por incorporarse como vocal a la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** expresa que le solicito al Presidente Municipal ser integrante de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, pero para ello, se ocupaba incluir a 2 integrantes del Cabildo para que permaneciera el número impar o se realizara el cambio de uno los integrantes para que ocupara otra comisión, para lo cual, el Presidente Municipal señaló realizar el cambio donde el ocuparía el cargo de vocal en la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas y así se podría que fuera integrante de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca**, comenta que debido a las múltiples encomiendas que se realizan a diario, en ocasiones le es imposible acudir a las reuniones de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y en virtud del planteamiento del regidor Carlos Barrón Mayorquín quien es un especialista en Finanzas Públicas se tomó la decisión a que sea integrante de la Comisión para que aporte sus conocimientos y debido a las modificaciones planteadas donde permite incorporarme a ser integrante de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas permitirá generar acciones de educación y cultura en el Municipio de Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la reestructuración en la integración de las Comisiones Ordinarias de Hacienda y Cuenta Pública y la de Educación, Cultura y Bibliotecas del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, que fueron aprobadas en sesión extraordinaria de cabildo del día 28 de septiembre del 2017, como a continuación se describe:







# LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

*Aut. 9*

*[Handwritten signature]*

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

- El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Secretario de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, deja dicha comisión para incorporarse como vocal en la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, siendo sustituido por el regidor Carlos Barrón Mayorquín, quien pasa a ocupar el cargo de Secretario de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública; quedando dichas comisiones como a continuación se describen:

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

PRESIDENTA: RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ  
 SECRETARIO: **CARLOS BARRON MAYORQUIN**  
 VOCAL: HAZAEL RIVERA BARAJAS  
 VOCAL: GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO  
 VOCAL: ARISTEO PRECIADO MAYORGA  
 VOCAL: LUCIO CARRILLO BAÑUELOS  
 VOCAL: ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
 VOCAL: JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
 VOCAL: MARCOS ORTEGA RUIZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIBLIOTECAS

PRESIDENTA: BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ  
 SECRETARIA: MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
 VOCAL: **GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**

*Nadia E Benal  
Amorez.*

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 3 inciso b).-** Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso b) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar a solicitar al Gobierno del Estado de Nayarit, anticipo de participaciones federales hasta por un importe de \$20,000,000. 00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N) para cubrir prestaciones propias del capítulo 1000. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que el dictamen que emite la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública se realizó debido a los problemas financieros por las prestaciones laborales que se tienen con el personal sindicalizado y se da a conocer dicha problemática para que estén enterados, ya que la quincena se ha pagado sin ningún problema, más sin embargo el monto de las prestaciones se han tratado de pagar con préstamos e ingresos propios como lo es el pago del burócrata y el aguinaldo por 75 días, el cual se ha pedido apoyo al Gobierno del Estado, para que se adelanten las participaciones hasta por 20,000,000. 00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N), el cual se tratara de cubrir la prima vacacional al personal sindicalizado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*mar*



*[Handwritten signature]*



De igual manera, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que al ver las circunstancias que se están presentando en la administración municipal, por los esfuerzos que se están realizando para cubrir las prestaciones a los trabajadores, su voto será a favor.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** reconoce el gran trabajo realizado por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, así como del personal de la Tesorería, por sacar el presente punto, porque lo más valioso de la administración municipal son sus trabajadores, ya que se está haciendo un esfuerzo para que se cubran sus prestaciones, porque con los ingresos propios se están realizando los pagos al personal de confianza y lista de raya.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** reitera el compromiso de aprovechar el taller de gestión de recursos federales, toda vez que depende en su mayoría en un 80% de los servidores públicos para que realicen de manera correcta la gestión con una buena integración en los expedientes técnicos.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública estuvo analizando el tema y lo que se está buscando es que se siga brindando un mejor servicio a los ciudadanos, por lo que solicita su voto de confianza, ya que solo se está solicitando las participaciones federales de manera adelantada para cubrir las prestaciones de los trabajadores.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza de solicitar al Gobierno del Estado de Nayarit, anticipo de participaciones federales hasta por un importe de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para cubrir prestaciones propias del capítulo 1000, que será descontando dentro del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente, Síndica, Secretario y Tesorera a celebrar el Convenio que derive de la gestión a que se refiere el punto que antecede, debiendo depositarse dicho recurso en la cuenta bancaria número 7144204, Clabe 002560700971442043 del Banco BANAMEX, sucursal 7009.







# LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**TERCERO.-** Se ordena a la Tesorería Municipal a realizar los actos administrativos, contables y presupuestales que correspondan para efectos de dar cumplimiento a los presentes puntos de Acuerdo.

**CUERTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo, en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 4.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (19:25) diecinueve horas con veinticinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ  
LA SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
REGIDORA

CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN  
REGIDOR

Nadia E Bernal Jiménez  
NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ  
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
REGIDORA

LUGIO CARRILLO BAÑUELOS  
REGIDOR

GERMAN ENRIQUE MACEDO  
REGIDOR





BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ  
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ  
REGIDOR

ARISTEO PRECIADO MAYORGA  
REGIDOR

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO  
REGIDORA

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS  
REGIDORA

HAZAE RIVERA BARAJAS  
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS  
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA  
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2018.

